



Factura: 002-003-000066657



20170901023P03757



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P03757						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926685678	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AMAIQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206581249	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930290796	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BARREIRO ALVAREZ ANDREA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930297072	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901023P03757

Factura No.: 002-003-000066657



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SWISSVELVET S.A.**

OTORGADA POR: CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta y un de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SWISSVELVET S.A., el/la señor(a) CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AMAIQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BARREIRO ALVAREZ ANDREA MICHELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que



me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el libre y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
AMAIQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BARREIRO ALVAREZ ANDREA MICHELLE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SWISSVELVET S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPañÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES
COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M69 - ACTIVIDADES
JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ
COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,
CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA
ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO
SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPañÍA
PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES
ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el
cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es
de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados





Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará

Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la

compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la

convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de

decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para

los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará

cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho

ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin

dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
AMAIQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
BARREIRO ALVAREZ ANDREA MICHELLE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092668567-8

CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
05 FEBRERO 1988
REGISTRO 021-B 0149 08938 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1988



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V4142

SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR
JOSE CASTILLO CHAVEZ
NARCISA ORTIZ SALINAS
GUAYAQUIL 17/05/2011
17/05/2022

PORSEAL PV 1465930




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
COMISION NACIONAL ELECTORAL

093 JUNTA No
093 - 042 NUMERO
0926685678 CEDULA

CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA



CNE
COMISION NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP-10M-BU

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil,

31 AGO. 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 120658124-9

APELLIDOS Y NOMBRES
AMAQUEMA LOPEZ
CARLOS LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
SAMBORONDON

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AUDICONTA/PUB/IAUT

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAQUEMA PALACIOS LUIS ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ PEREZ CARLOTA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-25




DIRECTOR GENERAL
NOTARIA DEL CANTÓN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

002
JUNTA No.

002 - 238
NÚMERO

1206581249
CÉDULA

AMAQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES



LOS RIOS
PROVINCIA
BABA
CANTÓN
BABA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Patricio M...
P. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1GM MJ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

31 ABO. 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 093029079-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO **1969-12-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAUCAR BULLO SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ SALAS GLORIA SOFIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2017-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-30

ICM 17 07 828 15 165

00180784



DIRACCION GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

030 JUNTA No. **030 - 035** NÚMERO **0930290796** CEDULA

PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 4
PASCUALES PARROQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gudyn P.
FJ PRESIDENTE DE LA JRV IMP: IGM.MJ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) hoja, es igual al documento original que se me exhibe Cuantria: Indeterminada Guayaquil,

31 AGO. 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPAÑO
EN
BLANCO

ESPAÑO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 093029707-2

APellidos y Nombres:
BARRERO ALVAREZ ANDREA MICHELLE

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS BOLIVAR / SAGRADO

Fecha de Nacimiento: **1990-07-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERO**

EDUCACIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. EN AUDITORIA**

Apellidos y Nombres del Padre: **BARRERO TAYEDO DIMAS LEONARDO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **ALVAREZ SOLORZANO FRANCISCA ITALIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2015-12-23**

Fecha de Expiración: **2025-12-23**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 (CANTÓN)
012 - 139 (ALCALDÍA)
0930297072 (CÉDULA)

BARRERO ALVAREZ ANDREA MICHELLE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS (PROVINCIA)
GUAYAQUIL (CANTÓN)
GARCIA MORENO (PARROQUIA)

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SABERIZANDO TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada - Guayaquil.

31 ABO. 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

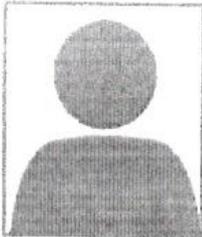
ESPACIO
DE
BLANCO

ESPACIO
DE
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926685678

Nombres del ciudadano: CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE CASTILLO CHAVEZ

Nombres de la madre: NARCISA ORTIZ SALINAS

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-050-05273



177-050-05273

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1206581249

Nombres del ciudadano: AMAIQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AUD.CONT.PUB.AUT

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AMAIQUEMA PALACIOS LUIS ANGEL

Nombres de la madre: LOPEZ PEREZ CARLOTA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-050-05359



174-050-05359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930290796

Nombres del ciudadano: PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAUCAR MULLO SEGUNDO

Nombres de la madre: GONZALEZ SALAS GLORIA SOFIA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-050-05314



179-050-05314

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
DE
DIA

ESPACIO
DE
DIA

ESPACIO
DE
DIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930297072

Nombres del ciudadano: BARREIRO ALVAREZ ANDREA MICHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN AUDITORIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARREIRO TAYEDO DIMAS LEONARDO

Nombres de la madre: ALVAREZ SOLORZANO FRANCISCA ITALIA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-050-05339



176-050-05339

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



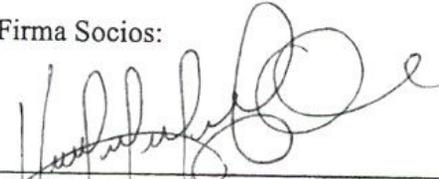
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,



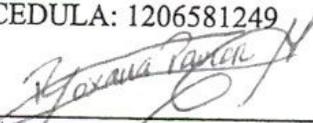


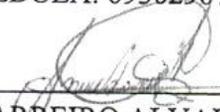
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes
 a aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema
 de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de
 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se
 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
 de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

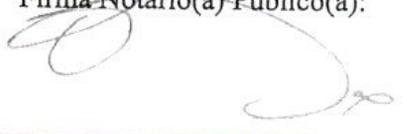

 CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA
 CEDULA: 0926685678


 AMAIQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS
 CEDULA: 1206581249


 PAUCAR GONZALEZ ROXANA ESTEFANIA
 CEDULA: 0930290796


 BARREIRO ALVAREZ ANDREA MICHELLE
 CEDULA: 0930297072

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 Identificacion: 0908852791



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO